

PROVINCIA DE MISIONES	
DIRECCION GRAL. DEL REG. CIVIL Y DE LAS PERSONAS	
F-ESA DE ENTRADA Y SALIDA	
Expte. 301	Letra J Año 25
ENTRADA	008 ALI 9
DIA 13	HS.
MES	NOV
AÑO	2019



JUAN PABLO LOIACONO
MAXIMILIANO LETRADO
Presidente de la Excmo. Cámara
Civil y Comercial de San Martín



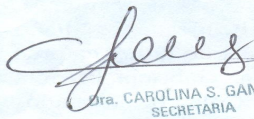
TESTIMONIO LEY 22.172: "General San Martín, veintidós de Agosto de dos mil dieciocho... Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... POR ELLO, FALLO: Primero) Haciendo lugar a la petición de divorcio promovida y, en consecuencia, declarando disuelto el vínculo matrimonial habido entre GUSTAVO MANUEL RODAS Y MARCELA JHANINA CHAVES (Artículos cuatrocientos treinta y cinco inciso c, cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y ocho y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación). Segundo) Decretando la extinción de la comunidad con efecto retroactivo a la fecha de presentación conjunta de los cónyuges (veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho; ver cargo de Receptoría General de Expedientes de fs. Dieciséis vuelta) (Artículo cuatrocientos setenta y cinco inciso c, cuatrocientos ochenta párrafo primero del Código Civil y Comercial de la Nación. Tercero) Imponiendo las costas, atento lo expresamente acordado por las partes, al Sr. Gustavo Manuel Rodas (Art. Sesenta y ocho segundo párrafo del Código Procesal) Cuarto)... Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, por la calidad, complejidad y extensión de los trabajos realizados, el resultado obtenido y demás pautas contenidas en el artículo dieciséis de la ley catorce mil novecientos sesenta y siete, a saber: los de la Dra. Gabriela Patricia Santaguida (Tomo Doce Folio cuatrocientos veintiséis Colegio Abogados San Martín.), en cuarenta JUS, en su carácter de patrocinante del Sr. Gustavo Manuel Rodas; y los de la Dra. Cecilia Beatriz Borroni (Tº Doce Fº Doscientos setenta y siete Colegio Abogados San Martín), en cuarenta JUS, en su carácter de patrocinante de la Sra. Jhanina Marcela Chaves, con más los aportes de ley e IVA en caso de corresponder (Arts. uno, nueve, quince, dieciséis, veinticuatro, veintiocho, cuarenta y cinco, cincuenta y uno y concordantes Ley catorce mil novecientos sesenta y siete y su decreto reglamentario Numero quinientos veintidós barra dos mil diecisiete, Arts. Doce y catorce de la Ley seis mil setecientos dieciséis. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Y al Ministerio Publico interviniente en la sala de su Publico Despacho (Artículo ciento treinta y cinco incisos doce y catorce del Código Procesal Civil y Comercial)Consentida o ejecutoriada la presente sentencia, y previo cumplimiento de los artículos veintiuno y veintidós de la ley seis mil setecientos dieciséis, líbrese el instrumento pertinente en los términos de la ley veintidós mil ciento setenta y dos al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones para su anotación marginal y expídanse testimonio. Oportunamente ARCHIVASE. Firmado. Doctor Alejandro Marcelo Brissolese. Juez.

Lo testimoniado es copia fiel de lo dictaminado en los autos caratulados **"RODAS GUSTAVO MANUEL Y CHAVES MARCELA JHANINA S/**

DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA (Expte. N 68317), se expide el presente testimonio para la Inscripción de la Sentencia de Divorcio decretada en autos del matrimonio celebrado el día el día 20 de Febrero inscripto bajo el Acta N° 06 T° 1 F° 112 Año: 2015 en la Delegación Concepción de La Sierra Provincia de Misiones Argentina, entre el Sr. GUSTAVO MANUEL RODAS D.N.I. N°, 35790054 y la Sra. MARCELA JHANINA CHAVES. D.N.I. N° 34268506 en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Martín, misma localidad y Partido a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Brissolese, Secretaría Única, a cargo mi cargo.

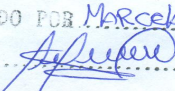
Se deja constancia que: A) La sentencia se encuentra firme y consentida, y el Juzgado es competente en razón de la materia y Territorio-----

Dado sellado y firmado en la sala de mi Publico Despacho en la Ciudad de General San Martin a los 25 Días del mes de Septiembre de 2019.


Dra. CAROLINA S. GAMERO
SECRETARIA

Dr. ALEJANDRO MARCELO BRISSELESE
JUEZ



FOLIOS ORIGINALES COPIAS.
PRESENTADO POR MARCELA JHANINA CHAVES
FIRMA 
DOMICILIO
TELÉFONO 1128380567



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1°	06	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Concepción de la Sierra - Misiones
República Argentina, a 20 de Febrero

de 20 15, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Gustavo Manuel RODAS

RODAS
Gustavo
Manuel
con
CHAVES
Marcela
Jhanina

Edad 21 años, profesión Emp Nacional estado soltero
nacionalidad Argentino nacido en Clorinda - Formosa
domiciliado en Palma Sola Pilcomayo-Fsa Doc. Ident. 35790.054
Hijo de Jorge Vicente RODAS
nacionalidad Argentino profesión Jornalero
y de Nirma Beatriz ACOSTA
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Palma Sola - Formosa

Marcela Jhanina CHAVES

- Nota de
Referencia
Para el
Folio N° 210 -

Edad 26 años, profesión Emp Nacional estado soltera
nacionalidad Argentina nacido en C de la Sierra - Mnes
domiciliada en C de la Sierra - Mnes Doc. Ident. 34268506
Hijo de Edgardo de Jesus CHAVES
nacionalidad Argentino profesión Albañil
y de Esaltacion SALEANO
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en C de la Sierra - Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Andrea Yisel CHAVES Doc. Ident. 34733936 Edad 25 años

Estado soltera Profesión A. de casa Domicilio C de la Sierra

Alejandro Ramon CHAVES Doc. Ident. 37156.224 Edad 21 años

Estado soltero Profesión Estudiante Domicilio C de la Sierra - Mnes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Lourdes Edith Gimenez
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas
C. de la Sierra Mnes

= Viene del Folio N° 112 - Acto N° 06 =

= Protocolizado - Libro 01 - Folio 86 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 301-J-25, ¹⁸⁴ Oficio N° 22172 de Fecha 4-10-2019
 Venido del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Amice
 Con Asiento en San Martín, Provincia B.S. AS., País Argentina
 Autos Caratulados: Expte. N° 68317 - Gustavo Manuel Rodas
y Marcela Jhanina CHAVES y Divorcio
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los esposos: Sí
Gustavo Manuel RODAS DNI N° 35.790.054 y
Marcela Jhanina CHAVES DNI N° 34.268.596
 Fecha de fallo: 22-8-2018
 Fdo. Alejandro M. Baissek Juez Fdo. Carolina A. CAPEAO Secretario
 Posadas 14 de febrero de 2025



ETELVIA LÓPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas